

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 26 de agosto de 2024

Proponen otorgar reconocimiento económico vitalicio mensual a deportistas de Juegos Olímpicos o Paralímpicos

- El diputado Rodríguez Carrillo (MC) plantea adicionar la Ley General de Cultura Física y Deporte

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC) impulsa reformas a la Ley General de Cultura Física y Deporte, con el propósito de otorgar un reconocimiento económico vitalicio mensual a deportistas que en representación oficial obtengan o hayan obtenido una o más medallas en Juegos Olímpicos o Paralímpicos.

La propuesta de adición de un párrafo al artículo 115 de dicha norma plantea que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realice las acciones conducentes para el otorgamiento de un reconocimiento económico de 2.67 salarios mínimos mensuales, con cargo a su presupuesto autorizado, para lo cual el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte establecerá los criterios y bases para su otorgamiento.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Deporte, afirma que es necesario que los atletas que hayan recibido medallas olímpicas durante el inicio de su carrera deportiva sean acreedores a un apoyo económico significativo vitalicio y suficiente, para que puedan dedicarse de tiempo completo a entrenar para las dos siguientes competencias olímpicas.

Asimismo, agrega, para que quienes hayan recibido una medalla olímpica hacia el final de su carrera deportiva puedan estudiar un oficio o una carrera universitaria con la cual puedan garantizar su sustento y su inserción a la población económicamente activa.

Refiere que el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte contempla en su artículo 84 Bis un apoyo económico vitalicio para personas deportistas que hayan obtenido medallas en los Juegos Olímpicos o Paraolímpicos; sin embargo, este apoyo únicamente tiene sustento en el artículo transitorio décimo de una reforma a dicha ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, el cual, al haber sido ya implementado, se considera como cumplido y por lo tanto dicho transitorio deja de existir.

Añade que los artículos 84 Bis y 84 Sextus del mismo Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte carecen de sustento legal porque regulan algo que ya no existe, por lo que pasan a ser letra muerta.

Por ello, el diputado Rodríguez Carrillo indica que es necesario reforzar el marco legal del apoyo económico a medallistas olímpicos mexicanos, y una forma de lograrlo es establecerlo en la ley junto con un monto mínimo.

Con estos cambios, asegura, las y los deportistas mexicanos tendrán la certeza de contar con un sustento económico que les permita continuar con su carrera deportiva o insertarse a la vida económicamente activa.

Piden que licitaciones públicas representen al menos dos tercios del total de montos y contratos de obra pública

- El diputado Wences Real (PT) impulsa reformas a la Constitución Política

El diputado Victoriano Wences Real (PT) propuso reformar el cuarto párrafo del artículo 134 de la Carta Magna, para establecer que las licitaciones públicas representarán, al menos, las dos terceras partes del total de montos y contratos de las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra.

El documento, turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis, enfatiza la importancia de las licitaciones públicas, pues limitan considerablemente los márgenes de discrecionalidad en la asignación de contratos públicos y son un mecanismo para prevenir dinámicas de corrupción en esos procesos.

Indica que en la actualidad la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas contempla excepciones a la licitación pública y establece solo dos procedimientos para ello: invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa, estableciendo requisitos y criterios que deben acreditarse para fundamentar dicha excepción.

Además, refiere que esos procedimientos excepcionales de adjudicación directa e invitación restringida solo se aplicarán cuando el importe de cada contrato no exceda los montos máximos que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En su exposición de motivos, el legislador argumenta que en los últimos sexenios las excepciones de la licitación pública son cada vez más numerosas y significativas, y “de forma llamativa” la adjudicación directa se ha convertido en la generalidad de los procedimientos de contratación, lo que abre las puertas a la discrecionalidad y a la corrupción.

Señala que diversos hallazgos de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como de organismos públicos y privados dedicados a la investigación de esta problemática, documentan que el procedimiento de adjudicación directa representa hasta el 80 por ciento de los montos y contratos de compras y obras públicas, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 134 constitucional.

Plantean aumentar estímulos fiscales a patrones que empleen a personas con discapacidad

- En ISR, el beneficio fiscal sería para deducir el doble del salario efectivamente pagado y estarían exentos de pagar cuotas de seguridad social y vivienda de las y los trabajadores con esta condición

El diputado Carlos Alberto Puentes Salas (PVEM) presentó una iniciativa que reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a fin de establecer que los patrones que empleen a personas con discapacidad obtendrán un estímulo fiscal para poder deducir el ISR por un monto equivalente al “doble” del salario efectivamente pagado a los trabajadores referidos, siempre y cuando cuenten con el certificado de discapacidad expedido por el IMSS o por la Secretaría de Salud.

La legislación vigente instituye que las empresas que ocupen a personas con discapacidad se les otorga un estímulo fiscal consistente en poder deducir, de sus ingresos acumulables, el ISR equivalente al 25 por ciento del salario efectivamente pagado.

También, pretende modificar las leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el propósito de que los patrones estén exentos de pagar las cuotas de seguridad social y las aportaciones a la subcuenta de vivienda correspondientes a las personas trabajadoras con discapacidad que tengan contratadas.

En la exposición de motivos, destaca que en México, según el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), siete millones 168 mil 178 personas tenían discapacidad y/o algún problema o condición mental, cifra equivalente al 5.7 por ciento de la población total.

El mismo estudio precisa que la tasa de participación económica de las personas con discapacidad y/o con algún problema o condición mental de 15 años y más, representó el 38 por ciento de la población económicamente activa, es decir, 2.4 millones de personas.

“El derecho al trabajo es fundamental porque éste es el medio a través del cual las personas pueden cubrir sus necesidades básicas; por ello, el derecho al trabajo constituye un elemento indispensable para asegurar el cumplimiento de otros derechos humanos”, subraya.

La iniciativa menciona que las personas con discapacidad son uno de los sectores sociales que más barreras y dificultades enfrentan para acceder a sus derechos básicos como la educación y el empleo en América Latina, pues tres de cada cuatro personas en esta condición en la región se encuentran desempleadas.

Por ello, el diputado Puente Salas señala que la relevancia de esta iniciativa radica en que el trabajo no puede ser visto como un favor o un acto de caridad que pueda otorgarse de manera arbitraria o como una concesión graciosa, pues se trata de un derecho humano inherente a todas las personas el cual permite a sus titulares vivir de manera plena e independiente.

El proyecto, que modifica el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y adiciona los artículos 25, 106, 107, 147 de la Ley del Seguro Social, y 29 de la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, fue turnado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su análisis, y a la Comisión de Vivienda, para opinión.

Buscan que Gobierno Federal destine recursos suficientes para prevenir y atender emergencias ambientales

- El diputado Cárdenas Monroy (PRI) propone reformar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

El diputado Oscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI) plantea reformar el artículo 5° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a fin de establecer que la Federación “deberá destinar los recursos públicos suficientes para la prevención y atención de emergencias, sin que puedan disminuir de un ejercicio a otro”.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, destaca que por la importancia que reviste para la salud y el medio ambiente, la prevención de emergencias y el combate de los incendios forestales, es prioritario fortalecer las medidas y recursos que mitiguen sus efectos.

Añade que la Constitución Política establece el derecho de las personas a tener un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar e impone la obligación al Estado para garantizarlo, así como para dictar las medidas pertinentes para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

Señala que el cambio climático es un fenómeno que requiere de la mayor atención por parte de los gobiernos y los ciudadanos, debido a los efectos que causa en la salud, así como las alteraciones del medio ambiente como sequías, incendios forestales, lluvias torrenciales, inundaciones y aumento en el nivel del mar, los cuales ponen en riesgo la producción de alimentos y la sustentabilidad de vida en el planeta

Indica que la Organización de las Naciones Unidas refiere que los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos, pueden ser naturales por las variaciones en la actividad solar o grandes erupciones volcánicas. Sin embargo, desde el siglo XIX las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, principalmente la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas.

Mientras que las emisiones principales de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático son el dióxido de carbono y el metano, los cuales proceden del uso de la gasolina para conducir un coche o del carbón para calentar un edificio.

La agricultura y las actividades relacionadas con el petróleo y el gas son fuente importante de emisiones de metano. La energía, la industria, el transporte, los edificios, la agricultura y el uso del suelo se encuentran entre los principales emisores.

En México, de 2018 a 2024 hubo 43 mil 51 incendios forestales, que afectaron 3 millones 981 mil 608 hectáreas de selvas y bosques; además, disminuyó en 33 por ciento el presupuesto destinado a su combate comparado con 2018, con el consiguiente daño a los ecosistemas y a la salud de los habitantes por el aumento de casos de asma, enfermedades pulmonares y riesgos de cáncer.

El diputado Cárdenas Monroy considera que las políticas públicas en materia de medio ambiente requieren de programas que ayuden a establecer las medidas de prevención, mitigación y conservación adecuadas para combatir los incendios forestales, con el fin de atenuar los daños a los ecosistemas del país y a la salud de las mexicanas y los mexicanos.

Dichas medidas, afirma, deben estar encaminadas a garantizar el derecho humano a un ambiente sano de las generaciones presentes y futuras, así como contribuir a disminuir los efectos adversos del cambio climático y lograr recursos presupuestales, humanos y materiales suficientes para el combate eficaz de los incendios forestales.

Asimismo, agrega, se debe incluir la acción coordinada de la ciudadanía y los distintos niveles de gobierno, con el respaldo eficiente del Gobierno Federal para atender la conservación del medio ambiente, la salud de las y los ciudadanos y el desarrollo sustentable.

Comisión de Puntos Constitucionales aprobó dictamen que plantea la extinción de siete organismos autónomos

- Las funciones de la Cofece, IFT, Coneval, INAI, CNH, CRE y la MEJOREDU pasarán a formar parte de dependencias del Ejecutivo Federal o al Inegi
- Los ahorros que se generen por la extinción de estos entes públicos se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Carta Magna, que proponen la extinción de siete órganos autónomos: el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Comisión Nacional de Mejora Continua de la Educación (MEJORADU), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional Hidrocarburos (CNH), cuyas funciones pasarían a dependencias del Gobierno Federal o al Inegi.

El dictamen destaca en sus transitorios que las economías y ahorros que se generen con la extinción de estos entes públicos se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Aclara que los derechos laborales de las personas servidoras públicas serán respetados en su totalidad, en términos de la legislación aplicable.

Las reformas establecen que las facultades y obligaciones de estos entes públicos se transfieren a diversas dependencias del Gobierno Federal y al Inegi, y se otorga al INE la competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales a cargo de los partidos políticos.

También se extinguen los organismos autónomos estatales garantes del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

El dictamen se aprobó en lo general por 22 votos a favor, 17 en contra y cero abstenciones, y en lo particular, con 22 votos en pro, 16 en contra y cero abstenciones. Se remitió a la Mesa Directiva para sus efectos constitucionales.

El proyecto de decreto, aprobado en reunión semipresencial de la Comisión que preside el diputado Juan Ramiro Robledo (Morena), deroga y adiciona diversas disposiciones de los artículos 3, 6, 26, 27, 28, 41, 76, 78, 89, 105, 113, 116, 123 y 134 de la Constitución Política. Deriva de una iniciativa que presentó el titular del Ejecutivo Federal el 5 febrero de 2024, y consideró propuestas de diputadas y diputados vinculadas con la materia.

INAI

En la fracción VIII del apartado A del artículo 6 se derogan los párrafos relativos al funcionamiento y atribuciones del INAI, y el párrafo donde se reconoce la autonomía de este organismo se reforma para indicar que “los sujetos obligados deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. Las leyes en la materia determinarán los principios generales, así como la competencia de las autoridades de control interno y vigilancia u homólogos en el ámbito federal y local para conocer de los procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados”.

Agrega que “los sujetos obligados se regirán por la ley general en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, en los términos que esta se emita por el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho”.

Las adecuaciones al artículo 41 constitucional plantean que el Instituto Nacional Electoral tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales a cargo de los partidos políticos; también conocerá de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los partidos políticos en los términos que establezca la ley.

El artículo 123 establece que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral tendrá la competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública de los sindicatos y conocerá de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los mismos.

Coneval

En el artículo 26 se deroga el apartado C relativo a la estructura y funciones del Coneval, y se reforma el apartado B para estipular que el Inegi “también estará a cargo de la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de estas funciones”.

Cofece e IFT

El artículo 28 se reforma para suprimir las referencias a la Cofece y transferir sus facultades al Ejecutivo Federal para que cumpla con el objetivo del Estado de garantizar la libre competencia y concurrencia, “a través de la dependencia encargada de formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país”.

También se suprime la mención al IFT y se establece que su objeto y facultades las tendrá el Ejecutivo Federal, a través de la dependencia encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión.

De esta manera, el Ejecutivo Federal será la autoridad en materia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones y le corresponderá el otorgamiento, revocación y autorización de cesiones o cambios de control accionarios, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones.

También fijará el monto de las contraprestaciones por el otorgamiento de las concesiones. Para garantizar la transparencia de las concesiones habrá un Sistema Nacional de Información de Infraestructura a cargo de la dependencia responsable de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal.

Menciona que las normas generales, actos u omisiones de las dependencias que tendrán las facultades de la Cofece e IFT “podrán ser impugnados únicamente mediante el juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión”.

Solamente en los casos en que se impongan multas, desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, éstas se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo que, en su caso, se promueva.

Los juicios de amparo serán sustanciados por jueces y tribunales especializados en los términos del artículo 94 de la Constitución, y en ningún caso se admitirán recursos ordinarios contra actos intraprocesales.

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación

Se deroga la fracción IX del artículo 3º, relativa a la estructura, funciones y facultades de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación encargada de coordinar el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación.

Comisión Reguladora de Energía y Comisión Nacional de Hidrocarburos

En el artículo 28 se modifica el párrafo que indica que el Poder Ejecutivo contará con los órganos reguladores coordinados en materia energética, denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía, para quedar de la siguiente manera: “El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia encargada de conducir la política energética del país, contará con atribuciones para llevar a cabo la regulación técnica y económica, así como la facultad sancionadora en materia energética y de hidrocarburos, en los términos que determine la ley”.

Organismos autónomos estatales garantes del derecho de acceso a la información

Se reforma el artículo 116, con lo cual se elimina la figura de los organismos autónomos estatales garantes del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

La redacción propuesta dice que las constituciones de los estados, en términos de la ley general, definirán la competencia de los órganos encargados de la contraloría u homólogos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y demás sujetos obligados responsables de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Austeridad republicana

En el artículo 134 se establece que los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organizacionales, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

En el apartado de los artículos transitorios se destaca que el Congreso de la Unión tendrá un plazo de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del decreto para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan.

Respecto a lo dispuesto en el artículo 134, las adecuaciones legislativas que se realicen deberán considerar la eliminación de los organismos, unidades administrativas o estructuras que representen duplicidad de funciones, así como la integración de los órganos desconcentrados y descentralizados o unidades administrativas en las dependencias de la administración pública centralizada que puedan asumir su competencia.

Las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias, tendrán el plazo máximo de 90 días naturales contados a partir de la expedición de la legislación para armonizar su marco jurídico en materia de acceso a la información.

Por otra parte, se modificó el artículo 41 para que el Comité Técnico de Evaluación para la elección de las y los consejeros electorales estará integrado por cinco personas (en lugar de siete), de reconocido prestigio, de las cuales tres serán nombradas por el órgano de dirección política de la Cámara de Diputados y dos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Además, en el artículo 123 se define que los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores, así como los que se susciten entre la Suprema Corte de Justicia y sus empleados, serán resueltos por el “Tribunal de Disciplina Judicial”.

En la fracción I del artículo 113, referente a la integración del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se cambia la referencia del “Consejo de la Judicatura Federal”, por la de “Tribunal de Disciplina Judicial”.

Intervenciones en pro y en contra del dictamen

La diputada Lidia García Anaya (Morena) manifestó su voto a favor del dictamen al señalar que transfiere facultades y obligaciones de los organismos constitucionales a dependencias del Gobierno Federal, a fin de eliminar gastos innecesarios, lujos y duplicidad de funciones. También, para evitar el despilfarro de recursos de la nación y redirigirlos al combate contra la desigualdad social. Además, busca mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia, economía, honradez y rendición de cuentas en la prestación de servicios públicos.

En contra, el diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN) dijo, respecto al INAI, que ahora el propio gobierno va a autodecidir si da la información pública solicitada o no y en caso de que sea de manera parcial o incompleta no habrá quién para obligar al ente público a entregarla. “Recordemos que fue, a través de la transparencia que se descubrieron los grandes fraudes y excesos de todos los gobiernos; sería regresar a la opacidad de antaño donde no había forma de saber en qué se gastaba y por qué”.

A favor, el diputado César Agustín Hernández Pérez (Morena) explicó que el objetivo principal de la reforma es transferir las facultades y obligaciones de diversos organismos constitucionales a las dependencias de la

Administración Pública centralizada que corresponde, con el fin de evitar la duplicidad de funciones y permitir ahorros presupuestales para redireccionarlos hacia quienes menos tienen y más lo necesitan.

Al manifestarse en contra, el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC) dijo que se trata de desaparecer organismos creados, no por concesiones, privilegios o dádivas, sino por una lucha histórica para garantizar la credibilidad de las instituciones, por lo que pidió hacer mejoras al texto, fortalecerlas y ampliarlas. Llamó a hacer una valoración profunda, porque es una regresión a cuando quien estaba en el poder decía qué era transparente.

Por su parte, la diputada Irma Juan Carlos (Morena) señaló que con el dictamen busca consolidar a un gobierno eficiente, que no dependa de órganos autónomos innecesarios que solo duplican funciones y derrochan recursos del pueblo. “Con la aprobación de esta reforma damos un paso hacia una Administración Pública moderna, nacional, austera, que elimine duplicidades y mejore la gestión de los recursos públicos”.

Del PRI, la diputada Laura Lorena Haro Ramírez indicó que, aunque la democracia en México es fuerte y sana, con los intentos de desaparecer los contrapesos que regulan al poder se cometería un terrible retroceso, ya que de los 11 organismos autónomos piensan desaparecer siete, pero hay que señalar que su razón de origen fue hacer precisamente un contrapeso. Señaló que no se habla en realidad de austeridad, sino de una cortina de humo para provocar la monopolización.

A su vez, el diputado de Morena, Ismael Brito Mazariegos, afirmó que con esta reforma se resuelve el desmantelamiento del Estado que viene desde 1990; busca evitar la privatización del derecho público y la subordinación de México a intereses extranjeros, así como a estructuras burocráticas ineficaces para destinar los 32 mil 313 millones de pesos, con que se han beneficiado los órganos autónomos, a los apoyos del bienestar.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) se pronunció en contra de la destrucción del Estado de derecho y las libertades. “Hablan de Estado de bienestar cuando no hay un sistema de salud eficiente, no ha crecido la formalidad, no hay un sistema educativo eficiente. Para eso sirven los órganos autónomos, para que se diga la verdad y ustedes están generando el supremo poder conservador, por eso van sobre estos órganos, porque no les gusta la crítica y la transparencia”.

A favor del dictamen, la diputada María Guadalupe Chavira De La Rosa (Morena) consideró que el fondo de lo que se plantea no es acabar con la rendición de cuentas, pues ya existen los entes encargados de hacerlo, sino que las funciones de las diferentes estancias en el Estado cumplan su función, pero “no a ser comparsa ni complacencia”; además, es éste es un nuevo régimen que está al servicio de México.

En tanto, el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI) expresó que la reforma desaparece organismos que sirven a la nación y a la transparencia, pero que no convienen al gobierno. Indicó que esta desaparición disfrazada de simplificación orgánica, tendrá muchas repercusiones; por ello, pidió reflexionar para detener el intento de quebrantar las instituciones del país.

Al hablar a favor, el diputado Óscar Cantón Zetina (Morena) aseguró que no se quebrantan instituciones; al contrario, se fortalecen y no hay desaparición de órganos autónomos en el sentido de que sus facultades y lo que ellos tendrían que haber hecho lo harán instituciones del gobierno y no solo del Poder Ejecutivo. “Nuestra bancada avala este paquete de reformas constitucionales y, en este sentido, las de materia de simplificación orgánica del Estado mexicano”

En contra, el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN) destacó que se pretende destruir el avance de tres décadas, ya que la creación de órganos autónomos no es una concesión, sino una lucha ganada por cada uno de los ciudadanos, como es el caso del INAI, pero el día de hoy se busca dar una estocada a un derecho consagrado en convenciones y tratados internacionales. “Quieren borrar de un plumazo la historia y los compromisos que el Estado mexicano tiene con el mundo”.

Discusión en lo particular

En la discusión en lo particular, se aceptó la reserva presentada por el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (Morena) para modificar los artículos 6, 28, 41 y 123 y segundo, tercero y cuarto transitorios.

Hablaron, a favor de las modificaciones, la diputada Adriana Bustamante Castellanos; el presidente de la Comisión, Juan Ramiro Robledo Ruiz, y el diputado Irán Santiago Manuel, los tres de Morena. En contra, los diputados del PAN Héctor Saúl Téllez Hernández y Miguel Humberto Rodarte De Lara, así como Braulio López Ochoa Mijares, de MC.

No fueron aceptadas las reservas de los diputados de MC, Mario Alberto Rodríguez Carrillo y Braulio López Ochoa Mijares. Además, las presentadas por Cynthia Iliana López Castro, Carolina Viggiano Austria, Eduardo Zarzosa Sánchez, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Laura Lorena Haro Ramírez, todos del PRI. Tampoco las de René Figueroa Reyes, Paulina Rubio Fernández, Héctor Saúl Téllez Hernández; Santiago Torreblanca Engell; Miguel Humberto Rodarte De Lara, diputados todos del PAN, así como la de la diputada del PRD Edna Gisel Díaz Acevedo.

Deuda de estados y municipios supera los 700 mil mdp, señala reporte del IBD

Publicado: 25 Agosto 2024



- *Las entidades con mayor endeudamiento per cápita son Nuevo León, Chihuahua, Coahuila, Quintana Roo y Sonora.*
- *En contraparte, los estados con menor deuda son Hidalgo, Tabasco, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.*

Hasta el primer trimestre del año en curso, la deuda de las entidades federativas, municipios y sus entes públicos ascendió a 700,564.5 millones de pesos (mdp), cifra que representa el 2.4% del PIB y el 55.5% de las participaciones federales, según un reporte de la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El documento elaborado por el investigador Vladimir González Herrera, señala que, en este periodo, las entidades federativas que presentaron un mayor nivel de endeudamiento per cápita respecto del total fueron: Nuevo León con 17,549.9 pesos, Chihuahua con 13,717.6 pesos, Coahuila con 11,500.7 pesos, Quintana Roo con 11,212.4 pesos, Ciudad de México con 10,736.5 y Sonora con 10,308.4 pesos.

Por el contrario, las menos endeudadas fueron: Guerrero con 1,178.9 pesos, Hidalgo con 1,049.2 pesos, Querétaro con 832.2 pesos, Puebla con 814.3 pesos y Tlaxcala con 0.0 pesos.

Los municipios que mostraron un mayor endeudamiento fueron: Hermosillo con 1,723.8 mdp, Monterrey con 1,561.6 mdp, León con 1,469.3 mdp, Guadalajara con 1,141.3 mdp, Zapopan con 959.1 mdp, Mexicali con 914.5 mdp, Benito Juárez con 863.4 mdp y San Nicolás de los Garza con 790.6 mdp.

La principal fuente de financiamiento de los gobiernos subnacionales es la banca múltiple en un 50.6%, la banca de desarrollo en 40.3%, emisiones bursátiles en un 7.7% y otras fuentes de financiamiento en 1.4%.

El reporte completo se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6262>

Promueve Ana Lilia Rivera evaluación de Impacto Legislativo

Publicado: 23 Agosto 2024



- ***Presidenta del Senado destacó que “México tiene leyes para todo”, pero no siempre tienen repercusión en la vida cotidiana.***

La presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, destacó que los y las legisladoras de la LIV y LXV Legislaturas retomaron el espíritu de la Constitución de 1917, porque en los últimos años se legisló para fortalecer los derechos sociales.

Además, se pronunció por modificar el reglamento del Senado, a fin de incorporar la evaluación del trabajo legislativo, para que las reformas y leyes que apruebe el Congreso tengan un beneficio real para los y las mexicanas.

Al clausurar los trabajos del Diplomado Impacto Legislativo, en el Teatro de la República, de la ciudad de Querétaro, la senadora dijo que también es necesaria la coordinación entre los congresos del ámbito federal y estatal, que permita evaluar las leyes que proponen los legisladores.

Reconoció que es necesario que los y las legisladoras federales se acerquen a los estados, porque el Pacto Federal representa a todas las entidades de la República.

“No podemos seguir legislando divorciados de los estados, que ustedes conozcan las reformas constitucionales hasta que llegan votadas y aprobadas por el Congreso General, el Congreso de la Unión”, señaló.

En este sentido, consideró que también es importante que las reformas, sobre todo las constitucionales, tengan el acompañamiento de los estados desde que empiezan a crearse hasta que se discuten en los congresos estatales.

“Entender que los que estamos en el Senado de la República, quienes lo representamos, tenemos la responsabilidad de venir a los estados a compartir el trabajo que estamos haciendo, abrir los parlamentos, a informales de las actividades que estamos haciendo. Que los senadores y los presidentes del Senado se acerquen a todas las cámaras de diputados locales, para que el pacto federal esté vivo”.

Por otra parte, Rivera Rivera destacó que los y las legisladoras de la LXIV y LXV Legislaturas retomaron el espíritu de la Constitución de 1917, porque en los últimos años se legisló en materia de derechos sociales.

La senadora recordó que en este Recinto se dieron cita las mentes más brillantes y comprometidas de la patria, para expedir la Constitución de 1917, que, en ese entonces, fue la primera en consagrar estos derechos.

Afirmó que desde esa época se abandonó la construcción de garantías constitucionales para la seguridad y el bienestar de todos y todas, pero fue hasta hace seis años que se pensó en el un bienestar mayor: asegurar que los adultos mayores tengan acceso a los derechos universales.

“Eso es volver a recobrar el espíritu de 1917 y este Teatro fue testigo de los grandes debates y acuerdos donde se construye una nueva nación”, señaló.

El director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, Edgar Pérez González, dijo que el diplomado se desarrolló desde una perspectiva normativa, teórica, metodológica y práctica, y al final se llegó a la conclusión de que la evaluación legislativa debe ser un instrumento de vanguardia en la mejora de la calidad de la legislación.

La Facultad de Derecho, sostuvo, no es sólo un lugar para aprender a interpretar códigos, jurisprudencias o la doctrina, es un espacio donde se cultiva el pensamiento crítico, el análisis y la capacidad de resolver problemas complejos, por lo que incorporar este instrumento en los programas académicos es una tarea para quienes tenemos la responsabilidad de preparar a futuros abogados.

AMLO inaugura proyectos en Guaymas y confirma visita 30 a Sonora

María José Noyola

DOMINGO 25 AGO. 2024 - 07:00 A. M.

El presidente de México, acompañado de su sucesora, Claudia Sheinbaum, inauguró siete obras federales de Asipona Guaymas y advirtió que volverá al Estado antes de concluir su mandato el próximo 1 de octubre.

Con una inversión de mil 500 millones de pesos, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, la presidenta electa, Claudia Sheinbaum Pardo, el gobernador de Sonora, Alfonso Durazo Montaña, y el secretario de la Marina, almirante José Rafael Ojeda Durán, inauguraron siete importantes obras de la Administración del Sistema Portuario Nacional en Guaymas.

Entre las obras inauguradas destacan:

- La carretera Guaymas-Chihuahua, que incluye tres tramos de 47.5 kilómetros, mejorando la conexión entre ambos estados.
- La construcción del Muelle 1 de Usos Múltiples.
- Un almacén de minerales.
- La modernización del circuito ferroviario.
- La habilitación del patio de la Marina Turística de Guaymas.
- La rehabilitación de la calle Aquiles Serdán.
- La rehabilitación de la Plaza de los Tres Presidentes.

El gobernador de Sonora, Alfonso Durazo Montaña, destacó que estas obras fueron posibles gracias al apoyo de la federación.

“A Sonora no le pudo haber ido mejor con el presidente López Obrador. Esta es su visita número 29 y, como en cada una, nos ha dejado algo muy valioso. Siempre he dicho que la última visita fue la mejor, y esta vez no es la excepción. Es una visita histórica porque materializa un sueño de décadas”, expresó Durazo.

Por su parte, el presidente López Obrador agradeció al gobernador por el trabajo realizado en el puerto de Guaymas.

“Guaymas es un lugar histórico, conocido por haber sido hogar de tres presidentes. Como todos los gobernantes, han tenido aciertos y errores, porque, después de todo, somos seres humanos y no somos perfectos”, afirmó el mandatario.

La presidenta electa, Claudia Sheinbaum Pardo, se comprometió a dar continuidad a las obras no solo en Guaymas, sino en todo Sonora. Adelantó que se donará un terreno en Empalme a la Secretaría de Marina para seguir impulsando el desarrollo del puerto de Guaymas.

“Lo anuncio de una vez: se lo vamos a dar a la Secretaría de Marina para que pueda continuar con el desarrollo del Puerto de Guaymas”, concluyó Sheinbaum.

AMLO tendrá visita número 30 a Sonora

Durante la inauguración de obras en el Puerto de Guaymas, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, anunció que realizará su trigésima visita a Sonora antes de concluir su periodo presidencial.

López Obrador adelantó que esta próxima visita, cuya fecha aún está por definirse, será al pueblo de Vícam, en la Nación Yaqui.

“Mi hermano Alfonso dice que han sido 29 visitas, pero vendré una vez más, no a Guaymas, sino a un lugar cercano que pertenece a Guaymas. Volveré porque necesitamos entregar el distrito de riego y el acueducto a los pueblos yaquis”, señaló el mandatario.

El presidente también indicó que durante esta visita se revisarán los avances del Plan de Justicia Yaqui, un proyecto clave en su administración.

Asimismo, López Obrador confirmó que en esta visita estará acompañado por la presidenta electa, Claudia Sheinbaum Pardo.

Presas de Sonora al 17.6% en total en volumen de agua

María José Noyola

SÁBADO 24 AGO. 2024 - 05:46 P. M.

La Plutarco Elías Calles es la presa que reporta un mayor almacenamiento.

En el reporte diario emitido por la Comisión Nacional del Agua (Conagua) a través del Organismo Cuenca Noroeste sobre el estado del sistema de presas en Sonora, se informó que en el último reporte emitido el sábado 24 de agosto, estas fuentes de agua tenían un acumulado total del 17.6 por ciento.

Según compartió la Conagua, actualmente las presas de la Cuenca del Yaqui son las que más agua contienen, siendo la Plutarco Elías Calles la cual reporta un mayor almacenamiento con un 26.9 por ciento.

La presa Abraham González reporta un acumulado del 21.5 por ciento, la Álvaro Obregón un 13.7 por ciento y la Lázaro Cárdenas un 12.9 por ciento.

Otra de las presas que mayor agua tiene es la Ignacio R. Alatorre de la Cuenca el Río Mátape, pues reporta un almacenamiento del 19.4 por ciento; también la presa Adolfo Ruiz Cortines de la Cuenca del Río Mayo cuenta con un 15.6 por ciento.

Cabe destacar que a pesar de las lluvias que se han presentado en el estado, la presa Abelardo L. Rodríguez se mantiene en 0 por ciento con acumulado del recurso hídrico.

El gobernador Alfonso Durazo toma protesta al nuevo Secretario del Trabajo en Sonora

El mandatario sonorense informó que le tomó protesta al nuevo secretario del Trabajo en la entidad, sustituyendo a Francisco Vázquez Valencia



El mandatario sonorense le tomó protesta a David Soto como nuevo secretario del Trabajo / Foto: Cortesía / Alfonso Durazo

Yoanna Romo / El Sol de Hermosillo

Siguen los ajustes en el gabinete del **gobernador Alfonso Durazo Montaño**, el más reciente es la designación de un nuevo titular de la **Secretaría del Trabajo en Sonora**.

Este 24 de agosto, el mandatario sonorense informó que le tomó protesta a **David Soto** como nuevo **secretario del Trabajo** en la entidad, sustituyendo a **Francisco Vázquez Valencia**.

Fue el pasado 16 de agosto de 2023 cuando **Francisco Vázquez** rindió protesta como **responsable de la secretaría** encargada de las relaciones laborales de la entidad tras la salida de **Olga Armida Grijalva Otero**.

A un año de este hecho, se da a conocer su salida del **gabinete de Alfonso Durazo Montaño**, quién agradeció su aportación durante su presencia en la **dependencia estatal**.

“Agradezco a **Francisco Vázquez** su gran dedicación y compromiso con la transformación de nuestro estado. Le deseo gran éxito en su **nueva encomienda**”, publicó el mandatario sonorense.

Durante la presente administración, **David Soto Alday** se desempeñó como director del **Centro de Conciliación Laboral**, puesto que asumió en julio de 2022 donde colaboró con la implementación del **Nuevo Sistema de Justicia Laboral**.

Fue hasta el 15 de agosto de 2024 cuando finalizó su etapa en el **Centro de Conciliación Laboral** y rindió protesta, ante el Secretario de Gobierno Adolfo Salazar, como **Subsecretario del Trabajo** y una semana después fue ascendido a **Secretario del Trabajo**.

David Soto Alday es abogado por la **Escuela Libre de Derecho**, en la Ciudad de México, y a colaborado con diversos despachos tanto de la **República Mexicana** como trasnacionales que incluyen **Creel, García-Cuellar, Aiza y Enríquez, y Curtis, Mallet-Prevost, Colt & Mosle**.

TEPJF modifica asignación de diputaciones "pluris" en el Congreso de Sonora

Fue en la sesión más reciente que se determinó modificar el listado de representantes populares que ocuparán una curul en la próxima legislatura



Congreso del Estado de Sonora/ Foto: Kimberly Ortega | El Sol de Hermosillo

Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

Al considerar los magistrados del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** (TEPJF) pertenecientes a la Sala Guadalajara que el acuerdo que emitió el **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana** (IEEyPC) y el **Tribunal Estatal Electoral** (TEE) en **Sonora** para la designación de los diputados locales por representación proporcional no fue el correcto, se resolvió hacer una serie de cambios en la lista.

Esto por la quejas interpuestas por el candidato del **Partido del Trabajo** (PT), **Pánfilo López Pérez** y **Patricia Elena Padilla** del **Partido Sonorense** (PS), quienes reclamaron que no se le contempló en la repartición de las "pluris" por temas de paridad y equidad de género.

Fue en la sesión más reciente que se determinó modificar el listado de representantes populares que ocuparán una curul en la próxima legislatura, dado a que no se aplicó bien el criterio de la paridad de género, ya que debía empezarse con los partidos de menor votación, lo cual provocó que la lista validada a nivel estatal sufriera otras modificaciones.

"El proyecto propuso modificar la resolución impugnada y revocar la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional indicadas, al concluirse que uno de los agravios hechos valer por las partes actoras resulta fundado", se expuso durante la reunión de trabajo de los magistrados el pasado miércoles.

Al aprobarse ese punto, se obtuvo que **Raúl González de la Vega** del PS fue dado de baja y se le asigna su lugar a **Camila Soto Morales**; también en **Nueva Alianza** se ajustó la designación y se colocó a **Karina Lizbeth Martínez Quintero**.

Esto trajo que un desbalance al ser más mujeres que hombres, por ello se determinó que López Pérez se acomodara en la lista en lugar de **Jazmín Guadalupe Gómez** del mismo PT, además de que se decidió bajar a **Alejandra López Noriega** del PAN y darle su curul a **José Serrato Castell**.

Lo mismo pasó con **César Salazar**, quien no llegará, por el momento, al **Congreso del Estado**, pues su puesto lo tiene **Karina Martínez** de **Nueva Alianza Sonora**, cuyos nuevos diputados, a excepción de Serrato Castell, no cuentan con experiencia legislativa o cargos públicos de alta responsabilidad.

Los afectados, en este caso los cuatro que aparecieron primeramente seleccionados tienen la posibilidad de inconformarse ante la **Sala Superior del Tribunal Electoral** en espera de que se revierta esta decisión o que quede así definido el acuerdo.

Avala Ecuador que fuerzas de seguridad puedan usar munición letal

Europa Press

25 de agosto de 2024 21:21

Madrid. El presidente de Ecuador, Daniel Noboa, ordenó este domingo actualizar los manuales de uso legítimo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad del país, para que puedan usar munición letal, en el marco de la oleada de violencia por parte de grupos criminales que azota al país especialmente desde principios de año.

La Presidencia ecuatoriana informó de que la medida, que se enmarca "en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, es una directriz como respuesta efectiva ante los grupos terroristas que usan nuevas tácticas para amedrentar al país". Asimismo, señaló que la actualización se realizará en los próximos cinco días.

El decreto en cuestión dispone a la Policía Nacional el "uso de armas de fuego con munición letal o de impacto cinético en defensa propia o de otras personas, en cumplimiento del deber legal, en caso de amenaza o peligro de muerte o lesiones".

También "con el propósito de evitar la comisión de un delito o una situación que entrañe una amenaza o peligro inminente de muerte o lesiones graves".

A su vez, podrá utilizarse "con el objeto de detener a una persona que represente una amenaza o peligro inminente de muerte o lesiones graves y oponga resistencia a la autoridad" y "para impedir evasión o fuga de una persona que represente una amenaza o peligro inminente de muerte o lesiones graves y sólo en caso de que resulten insuficientes medidas menos extremas para lograr dichos objetivos".

La actual situación de violencia e inseguridad en Ecuador estalló después de que el 7 de enero se descubriera la fuga de Adolfo Macías, alias 'Fito', cabecilla de Los Choneros, de la cárcel Regional de Guayaquil.

Tras ello, el gobierno declaró el estado de excepción ante la existencia de un "conflicto interno armado" debido a la actividad de grupos armados, considerados a partir de ese momento como "terroristas".

INE confirma mayoría calificada de Morena y aliados, ¿cómo quedó el Congreso?



Sesión del INE. Foto EE: Hugo Salazar

Por [Maritza Pérez](#)

Domingo 25 de Agosto de 2024 - 20:37

El INE también confirmó que el ahora morenista y exgobernador de Chihuahua, Javier Corral, será senador plurinominal, pues no consideró que tenga suspendidos sus derechos ciudadanos.

En medio de reclamos y llamamientos para evitar que se concretara una mayoría calificada en la Cámara de Diputados, el Instituto Nacional Electoral (INE) confirmó este viernes el reparto de curules y escaños del próximo Congreso de la Unión, y con ello, **la “supermayoría” de Morena, el PT y PVEM**, en la siguiente legislatura.

“El INE no quita ni regala diputaciones ni senadurías. La única que puede hacerlo es la ciudadanía con su voto”, sentenció la Consejera Presidenta del INE, Guadalupe Taddei, al defender el proyecto que le otorgó a la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por Morena, PT y PVEM, 364 diputaciones federales; una la mayoría calificada para poder modificar la Constitución.

“La Constitución es contundente y precisa, no hay dilema, las reglas constitucionales son muy claras. Pedirle al INE hoy que aplique esta fórmula de otra manera, es impensable. Este Consejo General no puede apartarse de la Constitución”, enfatizó la consejera.

Y es que a lo largo de siete horas, el tema de una supuesta sobrerrepresentación del bloque oficialista, dividió las opiniones de las y los consejeros del INE, así como los representantes de partidos, quienes, por un lado, defendieron lo establecido en la constitución y por otro, exigían limitar las diputaciones plurinominales que serían entregadas a Morena y aliados.

“Con las experiencias electorales del 2012 y 2015, los partidos políticos que hoy nos piden interpretar la sobrerrepresentación por coalición, tuvieron **la posibilidad en la Legislatura LXII de reformar la Constitución** o la ley y no lo hicieron”, lanzó la consejera Norma De la Cruz Magaña, al abrir el debate sobre la repartición de curules.

Al igual que la consejera De la Cruz Magaña, otras seis consejerías mostraron su rechazo rotundo por aplicar una nueva fórmula de distribución de plurinominales, tal y como **lo propuso la consejera Claudia Zavala**, en un nuevo proyecto que reducía de 364 a 317 sus diputaciones plurinominales de Morena y aliados.

“Sí, sí hay sobrerrepresentación, está avalada por la Constitución. Me causa extrañeza que se diga que no, así está establecido el límite...nuestro sistema es mixto, con un componente mayoritario predominante y, sí, se generan distorsiones. Háganse cargo las y los legisladores de este tema”, dijo por su parte la consejera Carla Humphrey.

Mientras que los partidos de oposición buscaron por todos los medios cambiar el razonamiento de los consejeros, en un último intento de evitar lo que consideraban una sobrerrepresentación. “Éste es un día histórico... Estamos a seis votos de que el país tome un rumbo diverso... (Morena) pretenden ganar en la mesa lo que la sociedad, los votantes no les dieron en las urnas...la voluntad ciudadana fue darles una mayoría simple a esta coalición, mayoría simple, y ellos quieren obtener una mayoría calificada de manera irregular”, aseguró el representante del PAN, Víctor Hugo Sondón Saavedra.

En respuesta, el representante de Morena, el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, sostuvo que lo expuesto por la oposición “se llama cinismo... se llama ser cobardes y no aceptar su derrota. Aquí no hay ningún trasvase de votos...Nuestra coalición tuvo la mayoría, no porque lo digan actores políticos, sino porque la gente fue y votó”.

Así quedó el Congreso:

Luego de que el INE aprobará la asignación de diputaciones y senadurías por la vía de representación proporcional, mejor conocidos como plurinominales, la integración del Congreso quedará de la siguiente manera:

En la Cámara de Diputados, Morena estará integrada por 236 diputaciones (161 de Mayoría Relativa y 75 de Representación Proporcional); el PVEM con 77 (57 de Mayoría Relativa y 20 de e Representación Proporcional), y el PT, con 51 (38 por la vía Relativa y 13 por Representación Proporcional).

Por su parte, el PAN se colocaría como la tercera fuerza política en San Lázaro, ello al contar con 72 curules (32 de Mayoría Relativa y 40 de Representación Proporcional); el PRI se integraría con 35 diputaciones (9 de MR y 26 de RP); mientras que el PRD estaría representado por una sola diputación.

En tanto, Movimiento Ciudadano llegaría a 27 diputaciones (1 de Mayoría Relativa y 26 de Representación Proporcional). Además de una diputación independiente.

Esta distribución le otorgaría a Morena y aliados, el PT y PVEM, 364 diputaciones, las cuales le permitiría modificar la Constitución sin el apoyo de la oposición.

En tanto, el Senado estará integrado por 60 escaños de Morena (46 por mayoría relativa y Primera Minoría y 14 de representación proporcional); 22 del PAN (16 por mayoría relativa y Primera Minoría y 6 de representación proporcional); 16 del PRI (12 por mayoría relativa y Primera Minoría y 4 de representación proporcional).

Además de 14 del PVEM (11 por mayoría relativa y Primera Minoría y 3 de representación proporcional); 9 del PT (7 por mayoría relativa y Primera Minoría y 2 de representación proporcional), 5 de Movimiento Ciudadano (2 por mayoría relativa y Primera Minoría y 3 de representación proporcional), así como 2 del PRD.

En el caso de la Cámara alta, Morena y sus aliados, con un total de 83 senadurías, por lo que quedarían a tres escaños de obtener la mayoría calificada.

Confirman senaduría de Javier Corral

El INE también confirmó que el ahora morenista y exgobernador de Chihuahua, Javier Corral, será senador plurinominal, pues no consideró que tenga suspendidos sus derechos ciudadanos, por el proceso legal que tiene el gobierno de Chihuahua en su contra.

“En este caso, si bien hay una orden de aprehensión girada en su contra por la Fiscalía anticorrupción de Chihuahua, no forma parte de los convenios de colaboración interinstitucional con la Fiscalía de la Ciudad de México. Su actuar por tanto no fue legal y sus efectos tampoco”, señaló la consejera Carla Humphrey sobre el caso.

Mientras que la consejera Dania Ravel sostuvo que el Consejo General del INE no puede determinar que Javier Corral es inocente o no es prófugo, pues es una autoridad judicial quien debe determinarlo.

Asimismo, el INE dejó sin escaño a Dante Delgado, líder nacional de MC, debido a los ajustes de paridad de género. Por ello, se aprobó ceder su lugar a Amalia García, al considerar que el que un hombre ocupara la posición desequilibra la paridad de género al ser dos hombres y una mujer en los tres escaños que ganó ese partido por representación proporcional.



Padece Sonora crisis de violencia familiar

La Fiscalía estatal informa que el ilícito ocupa el primer lugar de las actividades delincuenciales; la entidad registra la tasa más alta del país con llamadas de emergencia



Policías de Sonora imparten plática en Caborca sobre violencia familiar en 2023. Foto: sonora seguridad, Facebook

Por: **CRISTINA CEJA**
- 26/08/2024 01:00

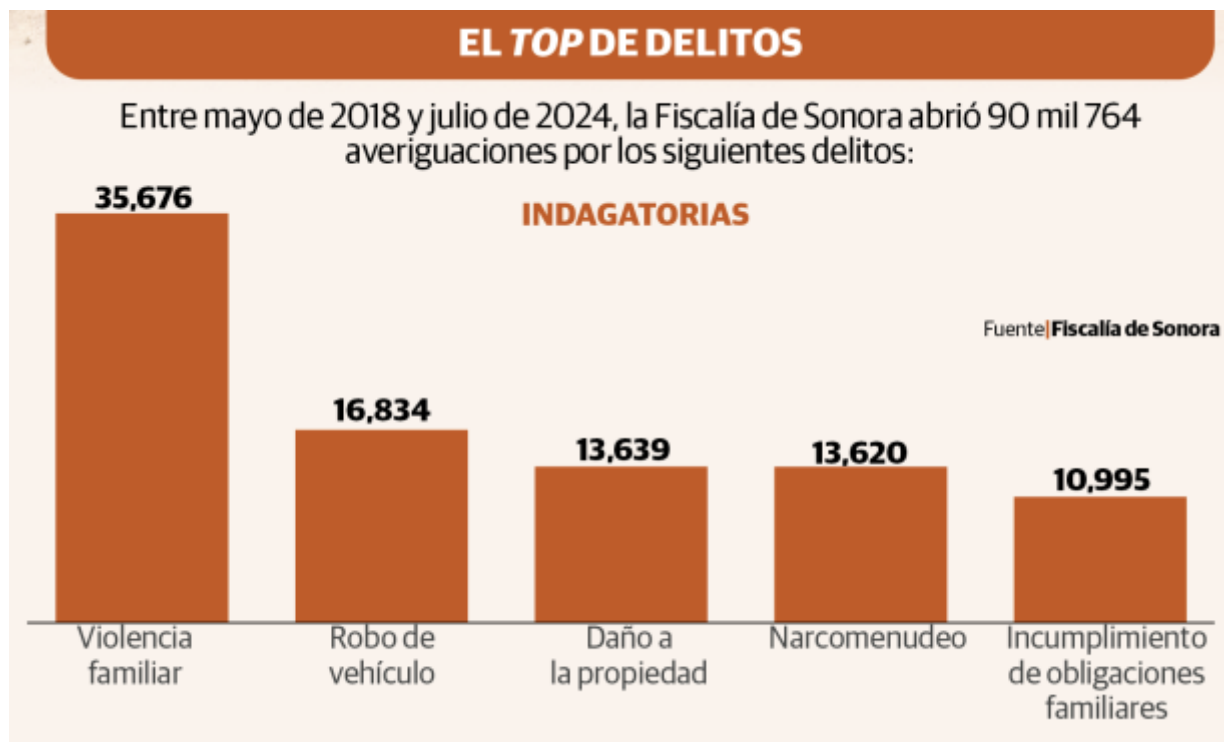
La Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora reportó que el la actividad criminal con más incidencia delictiva del 2018 a mayo del 2024 es la violencia familiar, delito que acumuló en este periodo 35 mil 676 carpetas de investigación.

En respuesta a una solicitud de información, el órgano autónomo detalló a La Razón los delitos con más incidencia, en donde el primer lugar lo tiene la violencia familiar, en promedio se abrieron por este delito 463.3 indagatorias al mes.

De acuerdo con el Código Penal Federal, el flagelo de violencia familiar se encuentra dentro de los Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal.

“Comete el delito de violencia familiar quien lleve a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial o económica, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de pareja dentro o fuera del domicilio familiar.

“A quien cometa el delito de violencia familiar se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y perderá el derecho de pensión alimenticia. Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado”, especifica el Código Penal.



Gráfico

El 12 de agosto la Fiscalía de Sonora informó que logró que un juez dictara una sentencia de 23 años de prisión en contra de Jesús “N”, de 29 años, por su responsabilidad por los delitos de violación agravada y violencia familiar cometidos en perjuicio de Diana “N” de 26 años de edad, quien fuera su pareja.

De acuerdo con los datos, el Ministerio Público mostró la responsabilidad del hombre por obligar a la víctima a sostener relaciones sexuales, hechos ocurridos entre el 27 y el 29 de julio del 2021, en el interior de una habitación en un motel ubicado en la colonia Los Arcos en Santa Ana.

Dos meses después, el señalado envió mensajes amenazantes y ofensivos a la víctima, quien en ese momento ya era su expareja sentimental, causando en ella un daño psicológico y emocional.

En lo que va del mes de agosto, la Fiscalía ha compartido a través de sus redes sociales por lo menos seis procesos por el delito de violencia familiar.

Cabe mencionar que de acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo que va del año, con corte al mes de julio, Sonora ha registrado 27 mil 248 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia familiar.

Es la entidad con la mayor tasa de llamadas de emergencia con 875.7 por cada 100 mil mujeres, mientras que el promedio a nivel nacional es de 259.6.

Sonora ha registrado dos mil 566 llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia de género.

En cuanto a las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de abuso sexual, en el estado son 437, por lo que tiene la segunda tasa más alta a nivel nacional por estos incidentes, con 14.04 por cada 100 mil mujeres.

Además está entre los 10 estados con más casos de feminicidios, con 18 delitos de este tipo. La tasa de este delito en la entidad es de 1.16, mientras que la media nacional es de 0.69.

Otro de los delitos por los que la Fiscalía ha abierto más carpetas de investigación es el robo de vehículos que ha acumulado 16 mil 834 indagatorias en seis años y cinco meses, en promedio 218.6 al mes.

El delito de daño a la propiedad acumuló en el periodo antes señalado 13 mil 639 carpetas de investigación, un promedio de 177.1 al mes.

Otro de los delitos de mayor incidencia delictiva en la entidad es el narcomenudeo, mismo que ha acumulado 13 mil 620 carpetas de investigación por este delito, un promedio de 176.8 de indagatorias al mes.

Mientras que por el incumplimiento de obligaciones familiares del 2018 al mes de mayo de este año se han abierto 10 mil 995 carpetas de investigación, lo que se traduce en promedio a 142.7 indagatorias abiertas al mes.

Los municipios con más incidencia delictiva en los primeros cinco meses del año son Hermosillo, Cajeme, San Luis Río Colorado, Navojoa y Guaymas.

Reforma judicial podría discutirse en la Cámara de Diputados el 1 de septiembre, dice Monreal

El próximo coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, dijo que la reforma judicial podría aprobarse el mismo día que se instala la nueva legislatura.

24 de agosto, 2024

Por: **Redacción Animal Político**

El próximo coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, **Ricardo Monreal**, dijo que el 1 de septiembre podría discutirse la **reforma al Poder Judicial**, ese mismo día se instalará la **LXVI Legislatura** en la que Morena y aliados tienen mayoría calificada.

En una entrevista con medios de comunicación al registrarse como diputado federal, Monreal dio a conocer que hay **tres reformas que son consideradas prioridades legislativas**.

“¿Cuáles son las prioridades? Lo quiero decir con toda seriedad, vamos a esperar que el dictamen de la reforma judicial se delibere y en su caso se apruebe y comenzaremos por ahí, este dictamen quizá el propio primero de septiembre en una sesión distinta a la de la instalación”.

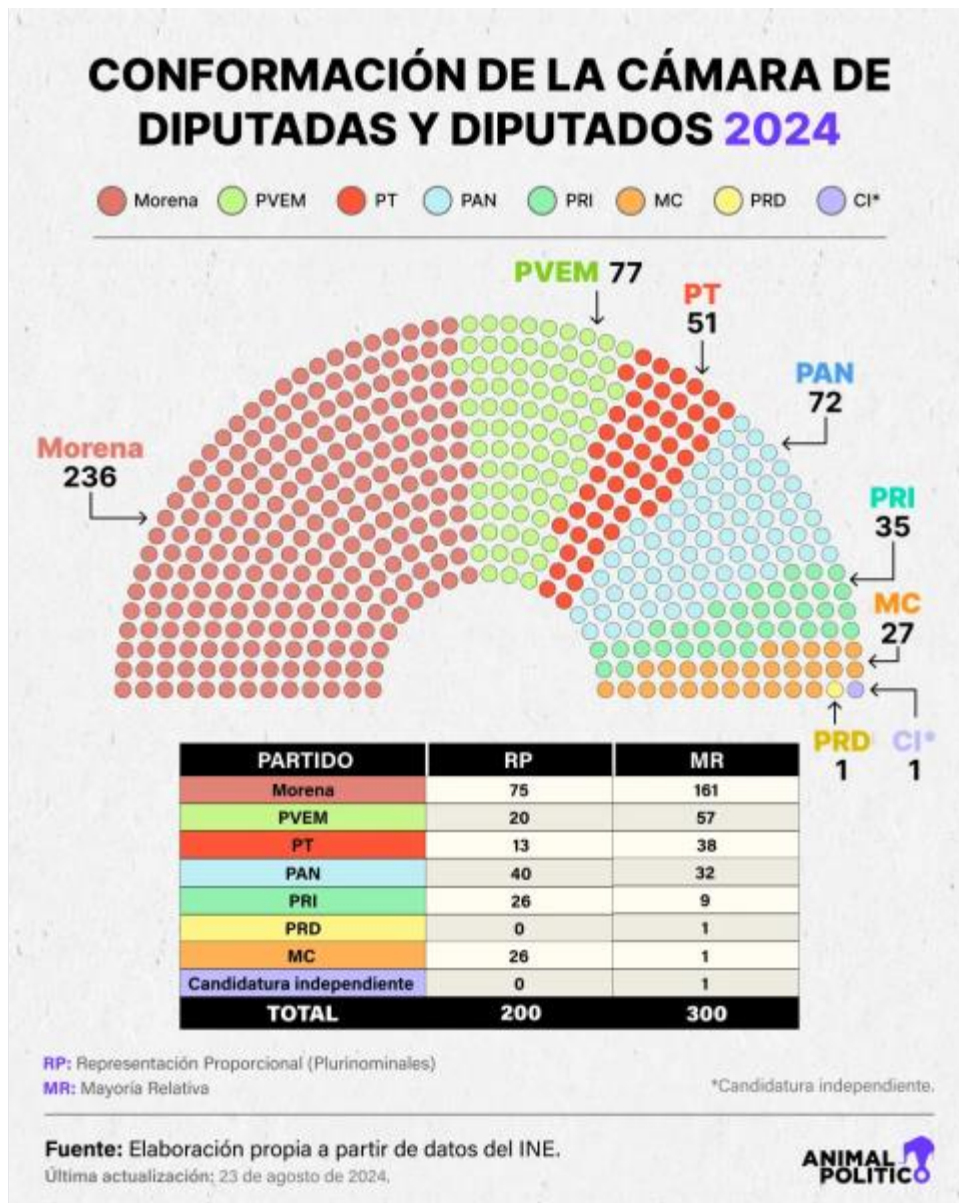
El morenista dijo que la **reforma judicial, la de pueblos indígenas y la reforma en materia de Guardia Nacional** son las primeras tres que van a tratar los primeros días de septiembre.

Este sábado Ricardo Monreal acudió a recibir su credencial como diputado en compañía de su esposa y mencionó que el próximo martes se llevará a cabo una **reunión plenaria de Morena** y posteriormente un encuentro con la presidenta electa, **Claudia Sheinbaum** para hablar de las prioridades de la agenda legislativa.

Al ser cuestionado sobre la mayoría que obtuvo Morena y aliados en la Cámara de Diputados y si esto será una “aplanadora”, el legislador mencionó que él es una persona de razones y principios y que **va a dialogar mucho con la oposición**.

INE aprueba asignación de pluris en Diputados y Senado

Este viernes, el **Consejo General del Instituto Nacional Electoral** aprobó, con siete votos a favor y cuatro en contra, la asignación de **disputaciones de representación proporcional** para la próxima Legislatura, con la que **Morena, el PVEM y el PT** alcanzarán una mayoría calificada de dos terceras partes, suficiente para aprobar reformas a la Constitución.



Cámara de Diputados 2024

En el caso del senado, el INE también aprobó **la distribución de las 32 senadurías de Representación Proporcional**, con lo que terminó de conformarse la Cámara alta.

A reserva de las impugnaciones anunciadas por la oposición, con esta asignación y las senadurías de Mayoría Relativa y Primera Minoría, la composición del Senado será la siguiente: **Morena, 60 escaños; PVEM, 14; PT, 9; PAN, 22; PRI, 16; MC, 5 y PRD, 2.**

En esta composición, **la coalición gobernante suma 83 escaños**; es decir, sólo requiere dos votos más para tener la mayoría calificada de dos terceras partes que requiere para aprobar reformas constitucionales también en la Cámara alta.



¿Por qué están en paro en el Poder Judicial?

Desde el lunes 19 de agosto, más de 50 mil trabajadores de juzgados federales **suspendieron sus actividades como forma de protesta** contra la **reforma al Poder Judicial**, días después, jueces y magistrados de todo el país se sumaron a todo el movimiento.

El **paro de labores** es una forma de defender la independencia judicial ante la **reforma** que busca aprobar Morena, pero como un efecto secundario quedaron en el aire los **casos que no son considerados urgentes** y que no tendrán resolución al menos en las siguientes semanas.

Los juzgadores están en contra de la iniciativa especialmente por un motivo: la **elección de jueces, magistrados y ministros por voto popular**, con filtros para elegir candidatos que podrían poner en riesgo que los mejores perfiles no sean los que lleguen a la votación.

A pesar de estos señalamientos hechos por juzgadores, especialistas y organizaciones, los legisladores de Morena se alinearon con el presidente López Obrador y empezaron la discusión de la reforma judicial el 26 de agosto en la Cámara de Diputados.

Los **legisladores morenistas** quieren que esta reforma sea el último regalo para el presidente López Obrador, quien concluirá su mandato a finales de septiembre. Un sexenio en el que el titular del Ejecutivo Federal criticó una y otra vez a los juzgadores por sus resoluciones que muchas veces frenaron leyes o megaproyectos promovidos por él.

PRI y PAN impugnan sobrerrepresentación de Morena y aliados en Cámara de Diputados

El INE aprobó el viernes pasado la asignación de diputaciones plurinominales que daría a Morena y aliados mayoría calificada con 364 curules; PRI impugna por considerar que es necesaria la pluralidad y el PAN considera que con ese reparto se crea una “mayoría ficticia”.

25 de agosto, 2024

Por: **Redacción Animal Político**

El PRI y el PAN impugnaron la **asignación de diputaciones plurinominales** avalada por el INE el viernes pasado y que consideran genera **sobrerrepresentación** de Morena y aliados.

Por separado, los líderes del PRI y el PAN, **Alejandro Moreno y Marko Cortés**, respectivamente y aliados en la pasada elección presidencial que perdieron ante Morena-PVEM-PT, anunciaron la presentación de los recursos en contra de la decisión del INE.

El pasado viernes, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) **aprobó con siete votos a favor y cuatro en contra la asignación de diputaciones de representación proporcional o plurinominales** con la que **Morena, PT y Partido Verde obtendrán 364 curules** y con ello mayoría calificada en Diputados.

Tanto el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN) **habían anunciado que impugnarían la decisión del INE**, lo que se consumó este domingo.

Por qué impugnan el PRI y el PAN asignación de diputaciones plurinominales del INE

Alejandro Moreno, presidente nacional del PRI, informó que presentó una impugnación ante el INE.

“Hemos presentado ante el INE un **recurso de impugnación** para la asignación de diputaciones federales de representación proporcional. **Consideramos necesario la pluralidad de opiniones** en el Congreso Federal, tal como lo decidió la ciudadanía en las urnas”, sostuvo Moreno en un mensaje en redes sociales.

Moreno acompañó su texto con la imagen del documento con el que impugnó la decisión del INE con un recurso de reconsideración recibido por el árbitro electoral este domingo.



Foto: Cuartoscuro/Archivo

En línea similar, **Marko Cortés** anunció la impugnación de la asignación de diputaciones plurinominales al considerar que crea “una mayoría ficticia” de Morena y aliados.

“La **sobrerrepresentación** de un partido o coalición crea una mayoría ficticia y no solo altera el balance político, sino que también vulnera la confianza de la ciudadanía en la ley y las instituciones”, expresó Cortés Mendoza citado en comunicado del PAN.

Morena amenaza con juicio político a consejeros del INE

El viernes pasado, los representantes de los **partidos políticos de oposición** (PAN, PRD, PRI y MC) ante el INE lamentaron que el proyecto de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos los subrepresenta, mientras que los partidos de la coalición gobernante obtienen una sobrerrepresentación respecto al porcentaje de votación que alcanzaron juntos.

Los panistas Humberto Aguilar y Víctor Hugo Sondón, y el perredista Guadalupe Acosta Naranjo dijeron que la decisión es tan grave, que podría implicar la muerte de la democracia.

La oposición recordó que el oficialismo aspira a la mayoría calificada para **aprobar reformas constitucionales** que implican modificar el funcionamiento del Poder Judicial, la desaparición del INAI y otros organismos autónomos y, próximamente, cambios regresivos en el propio Instituto Nacional Electoral.

En contra de sus argumentos, se pronunciaron los diputados Gerardo Fernández Noroña, del PT; el senador del Partido Verde Carlos Puente, y los diputados de Morena Hamlet Almaguer García y Sergio Gutiérrez Luna.

Este último usó sus intervenciones en el debate del viernes en el Consejo General del INE para amenazar a las consejeras y consejeros electorales que anunciaron sus votos en contra.

Cuestionó a los integrantes de mayor antigüedad en el Consejo General, Jaime Rivera, Dania Ravel y Claudia Zavala (consejeros desde 2017), por no ser consistentes con la forma en la que votaron la asignación de pluris en 2018 y 2021.

En su argumentación, Gutiérrez Luna terminó lanzando una amenaza:

“¿Qué va a decir al respecto, consejero Faz, que se dobló?, ¿por qué cambió de opinión de algo que usted dijo y que le acabo de leer? Eso se llama incongruencia. Y yo me pregunto y habremos de analizar si esa actitud no actualiza, volviendo a la Constitución, la hipótesis del artículo 110: juicio político”, señaló.

Esa expresión fue rechazada por los consejeros Arturo Castillo, Jaime Rivera, Dania Ravel, Claudia Zavala y Uuc-kib Espadas; por los representantes de los partidos políticos de oposición, e incluso por Gerardo Fernández Noroña, representante del PT.